



El artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza un tercer proceso de estabilización del empleo temporal a los ya previstos en las leyes de los Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018 (artículos 19. Uno.6 y 19.Uno.9, respectivamente).

Con el objeto de tener conocimiento de las plazas que esta universidad tiene intención de incluir al amparo del artículo 2.1 y Disposiciones Adicionales sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ruega que en el plazo de 7 días hábiles nos sea remitido certificado del Rector con la siguiente información:

Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos 3 años antes al 31 de diciembre de 2020 (Art. 2.1, párrafo 1º Ley 20/2021 de 28 de diciembre)			
PAS		PDI	
Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales
Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos 3 años antes del 1 de enero de 2016 (Disposición Adicional sexta Ley 20/2021 de 28 de diciembre)			
PAS		PDI	
Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales
Plazas de la OEP de estabilización Ley 3/2017 de 27 de junio de los PGE para 2017 (art. 2.1 párrafo 2º Ley 20/2021 de 28 de diciembre), no convocadas o declaradas desiertas			
PAS		PDI	
Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales
Plazas de la OEP de estabilización ley 6/2018 de 3 de julio de los PGE para 2018 (art. 2.1 párrafo 2º Ley 20/2021 de 28 de diciembre), no convocadas o declaradas desiertas			
PAS		PDI	
Funcionarios	Laborales	Funcionarios	Laborales

Una vez recibidos estos datos, se iniciará el expediente de comprobación de los requisitos legales de las plazas solicitadas para lo que desde esta Dirección General se efectuará un requerimiento de información adicional en el que deberán detallarse las plazas, sus características y cualquier dato adicional que sea necesario.

A fecha de firma,
El Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores

Fdo. Ricardo Díaz Martín

A/a. Rector Universidad de Alcalá

